



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

*Proceso de Tutela
Radicación 96210
Omairo Ardila Botello*

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **OMAIRO ARDILA BOTELLO**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, los **JUZGADOS 26 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PRIMERO y CUARTO PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS**, todos de esta ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al trámite de tutela a la **FISCALÍA**, al **MINISTERIO PÚBLICO** y a los demás intervinientes en los procesos penales con radicación 11001 0704 004 2005 00089 01 y 11001 0704 001 2005 00034 01 que cursaron contra el demandante.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite para que, dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la demanda instaurada por el libelista y aporten copia de las piezas procesales que consideren pertinentes para la solución del caso.

3. Remitir a los involucrados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria